I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 4367
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 06 SET. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 941 de 2012 el Jefe (s) del Departamento de Educación remite carta – solicitud a nombre de don Luis Felipe Delpin Aguilar, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, por la totalidad de su horario, el que hará efectivo a contar el 01 de agosto hasta el 30 de octubre de 2012, que la autoridad concedió su conformidad.

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

NOMBRE	:	**DELPIN AGUILAR LUIS FELIPE**
RUN		[redacted]
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FECHA INICIO	:	01 DE AGOSTO DE 2012
FECHA TERMINO	:	30 DE OCTUBRE DE 2012 (INCLUSIVE)

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP.POF.EMM.naa.-
2012-08-23